



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

11378 PRÓRROGA CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DEL COMERCIO DE CURTIDOS Y ARTÍCULOS PARA EL CALZADO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación de la prórroga y tablas salariales para los años 2020 y 2021 respecto del Convenio Colectivo provincial de comercio de curtidos y artículos para el calzado – Código Convenio 03000455011981-.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 4/11/2021 se remitió al Registro de Convenios de Alicante, el acuerdo de prórroga junto con las tablas de los años 2020 y 2021 suscrito por un lado, por las centrales sindicales UGT y CCOO y, por otro, por la Asociación española de empresas de componentes y maquinaria para el calzado y la marroquinería-AEC., y ello de acuerdo con lo previsto en el art.4 del propio convenio *“En caso de no denunciarse, se prorrogaría automáticamente por periodos de un año, con revisión salarial del índice de precios al consumo o conjunto nacional de los doce meses anteriores, conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística, siendo revisado por cualquiera de las partes con la diferencia existente en el supuesto de que el I.P.C. del año natural correspondiente fuese superior al incremento establecido.”*

II.- Con fecha 11/11/2021 se requirió a la comisión negociadora subsanación de la documentación y con fecha 16/11/2021 subsanó conforme a lo requerido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 4105/1982, de 29 de diciembre, Decreto 105/2019 de 5 de julio del Consell por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la



Generalitat, Decreto 5/2019, de 16 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determina el número y denominación de las consellerías y sus atribuciones y el Decreto 175/2020, de 30 de octubre del Consell por el que se acuerda el Reglamento orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, desarrollado por la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo,

SEGUNDO.- Resultan de aplicación:

- Lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores.

- El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de Trabajo.

- Y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de derecho, esta Dirección Territorial **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora, y depósito del texto original del Convenio.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 17 de noviembre de 2021

**La Directora Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo**

Fdo.: Emilia González Carrión



**ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISION
NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE COMERCIO DE CURTIDOS Y
ARTICULOS PARA EL CALZADO**

VOCALES

En Elche a 25 de octubre de 2021

Por la parte Empresarial - AEC.

D. Manuel Román Ibañez.

D. Alvaro Sánchez Concellón.

Por la parte Sindical

**Unión General de Trabajadores
(U.G.T.),**

D. Gabriel Guijarro Vilella

Comisiones Obreras (CC.OO).

Dña. Patricia Carrillo.

Reunidos en la sede social de la Asociación Española de Empresas de Componentes y Maquinaria para el Calzado y la Marroquinería – AEC, localizada en Elche Parque Empresarial, C/ Severo Ochoa, 42 – 1ª Planta, los representantes de la Patronal y de las Centrales Sindicales UGT–PV, y CC.OO. al objeto de celebrar sesión constitutiva de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE CURTIDOS Y ARTICULOS PARA EL CALZADO con código 03000455011981, y de acuerdo a la convocatoria realizada con fecha 26 de junio de 2019; que por motivos de falta de disponibilidad para poder reunirse las partes negociadoras del convenio,

ACUERDAN:

1. Que, en cumplimiento de la normativa vigente, los miembros de la Comisión Negociadora deciden por unanimidad prorrogar el texto del convenio colectivo, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 aplicando como única mejora la subida salarial del 0,8% IPC resultante del año 2019 para el año 2020, y del 0,5% IPC resultante del año 2020 para el año 2021, las cuales se adjuntan como ANEXO a esta acta.
2. Una vez aplicada las correspondientes subidas salariales y examinadas las tablas resultantes para el año 2020 y 2021, los componentes de la Comisión Negociadora firman dicha acta y proceden a su registro.
3. Se autoriza al Sr. D. Manuel Román Ibañez como miembro de la mesa negociadora por la Parte Patronal, para que proceda al registro de esta acta y sus correspondientes anexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente Acta, firman la presente en el lugar y fecha indicados al inicio.



**TABLA SALARIAL 2020 CONVENIO PROVINCIAL DE COMERCIO DE CURTIDOS
Y ARTICULOS PARA EL CALZADO**

CATEGORÍA Y GRUPO	SALARIO 2020
GRUPO I	INCREMENTO 0,8%
ENCARGADO GENERAL	1.332,86 €
JEFE DE SUCURSAL	1.332,86 €
OFICIAL DE PRIMERA	1.028,26 €
OFICIAL DE SEGUNDA	952,51 €
OFICIAL DE TERCERA	950,00 €
GRUPO II	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1.275,68 €
CONTABLE	1.156,54 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.047,18 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	950,00 €
GRUPO III	
PERSONAL DE LIMPIEZA	950,00 €

SALARIO ANUAL COMPUTADAS PAGAS

GRUPO I	
ENCARGADO GENERAL	22.658,67 €
JEFE DE SUCURSAL	22.658,67 €
OFICIAL DE PRIMERA	17.480,34 €
OFICIAL DE SEGUNDA	16.192,65 €
OFICIAL DE TERCERA	16.150,00 €
GRUPO II	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	21.686,56 €
CONTABLE	19.661,24 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	17.801,98 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (MAYOR DE 21 AÑOS)	16.150,00 €
PERSONAL DE LIMPIEZA	14.265,90 €
* PAGA PATRONA	238,33 €



**TABLA SALARIAL 2021 CONVENIO PROVINCIAL DE COMERCIO DE CURTIDOS
Y ARTICULOS PARA EL CALZADO**

CATEGORÍA Y GRUPO	SALARIO 2021
GRUPO I	INCREMENTO 0,5
ENCARGADO GENERAL	1.339,53 €
JEFE DE SUCURSAL	1.339,53 €
OFICIAL DE PRIMERA	1.033,40 €
OFICIAL DE SEGUNDA	957,27 €
OFICIAL DE TERCERA	954,75 €
GRUPO II	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1.282,06 €
CONTABLE	1.162,33 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.052,41 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	954,75 €
GRUPO III	
PERSONAL DE LIMPIEZA	954,75 €

SALARIO ANUAL COMPUTADAS PAGAS

GRUPO I	
ENCARGADO GENERAL	22.771,97 €
JEFE DE SUCURSAL	22.771,97 €
OFICIAL DE PRIMERA	17.567,74 €
OFICIAL DE SEGUNDA	16.273,61 €
OFICIAL DE TERCERA	16.230,75 €
GRUPO II	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	21.794,99 €
CONTABLE	19.759,55 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	17.890,99 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (MAYOR DE 21 AÑOS)	16.230,75 €
PERSONAL DE LIMPIEZA	14.337,23 €
* PAGA PATRONA	239,53 €